



POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

(Texto aprobado por el Consejo de Administración el 17 de Diciembre de 2020)

Índice

1.	FINALIDAD Y AMBITO DE APLICACIÓN	3
1.1.	Finalidad.	3
1.2.	Ámbito de aplicación	3
2.	PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS	3
3.	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO.....	4
3.1.	Desarrollo	4
3.2.	Transparencia	5
3.3.	Seguimiento y supervision.....	5
4.	APROBACIÓN Y VIGENCIA	5

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

1. FINALIDAD Y AMBITO DE APLICACIÓN

1.1. Finalidad.

Un medio ambiente saludable es un elemento central del concepto de sostenibilidad y clave para el cumplimiento de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por la Organización de las Naciones Unidas para transformar la economía con mejores soluciones a la contaminación, el cambio climático y la biodiversidad.

Por ello, la actividad de VISCOFAN, S.A. ("Viscofan" o la "Sociedad") y del conjunto de sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (Grupo Viscofan), se ha de desarrollar en el respeto del medio ambiente, lo que se ha de traducir en la incorporación de criterios de desarrollo sostenible en todas las áreas de actuación garantizando una gestión eficiente de los recursos naturales y minimizando los efectos no deseados de la actividad.

En el marco de la Política General de Sostenibilidad, el Consejo de Administración aprueba esta Política de Medio Ambiente (la "Política") que tiene como finalidad fijar el compromiso de la Sociedad y del Grupo Viscofan con la preservación medioambiental mediante el reconocimiento de una serie de principios y compromisos que garanticen la implantación y el mantenimiento de sistemas de gestión medioambiental adecuados y eficaces en el marco de la legalidad, los ODS y las expectativas de los grupos de interés en éste ámbito.

1.2. Ámbito de aplicación

La presente Política se aplicará a la Sociedad y a su Grupo, y vinculará a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

La Sociedad promoverá la aplicación de los principios y bases de la Política a cualquier persona física y/o jurídica vinculada con Viscofan por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible y conveniente de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta Política y de las demás políticas de desarrollo sostenible.

2. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS

Los principios y compromisos básicos que definen la estrategia de la Sociedad en materia medioambiental son los siguientes:

- a) Integrar plenamente la dimensión medioambiental en la estrategia del Grupo elaborando periódicamente planes estratégicos concretos, que determinan las prioridades estratégicas y los asuntos clave en materia medioambiental.
- b) Mitigar el impacto medioambiental en todas las fases de los procesos de toma de decisión, incorporando la dimensión medioambiental y el concepto de economía

- circular en los procesos de decisión sobre las inversiones y en la planificación y ejecución de actividades, fomentando su consideración en los análisis coste-beneficio.
- c) Identificar y evaluar de forma continua los aspectos e impactos medioambientales de las instalaciones productivas, así como mejorar y actualizar constantemente los mecanismos diseñados para mitigarlos o erradicarlos.
 - d) Establecer objetivos de carácter medioambiental y en este sentido disponer de indicadores y sistemas de reporte con el objetivo de poder emplear dicha información de forma eficaz en el proceso de toma de decisiones de los negocios del Grupo.
 - e) Fomentar la investigación y el desarrollo y la innovación en el marco de los objetivos medioambientales establecidos.
 - f) Cumplir y respetar la legislación medioambiental aplicable, así como otras obligaciones voluntariamente adoptadas, incluyendo la implantación de sistemas de gestión ambiental certificados y el desarrollo de auditorías internas y externas.
 - g) Ampliar la gestión y la mejora del comportamiento medioambiental a la cadena de valor promoviendo la colaboración con proveedores para que el respeto del medioambiente sea un principio que informe toda la cadena de producción de valor del Grupo.
 - h) Informar y formar a los empleados sobre los efectos derivados del desarrollo de procesos y productos del Grupo, para minimizar los efectos negativos de sus actividades sobre su salud y sobre el medioambiente.
 - i) Informar de manera transparente sobre los resultados y las actuaciones medioambientales, estableciendo un diálogo constructivo con las administraciones públicas, organismos oficiales, accionistas, clientes, comunidades locales y otros grupos de interés y tener en cuenta sus expectativas y los retos ambientales que afronta la sociedad para orientar esas estrategias a dar respuesta a estos retos.

3. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO

3.1. Desarrollo

El desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la Política se realizarán a partir de políticas específicas y de las estrategias y planes de acciones que se definan para cada ámbito de actuación, particularmente:

- a) La lucha contra el cambio climático, orientada a soluciones energéticas y productivas con menor nivel de carbono y que se recogen en la Política contra el Cambio Climático.
- b) El uso y la gestión sostenible del agua, integrando la gestión del agua como una cuestión clave dentro de la estrategia de negocio a través, entre otras actuaciones, de la medición de la huella hídrica y estableciendo objetivos de reducción de la misma, mejorando la calidad de los vertidos de aguas residuales y reduciendo el uso de materiales y productos químicos peligrosos en las operaciones de la empresa, para minimizar el impacto medioambiental.

- c) La gestión de residuos, orientada a la reducción de residuos en vertedero y la excelencia y eficiencia operativa.
- d) El respeto de la biodiversidad, contribuyendo a evitar o reducir la pérdida de biodiversidad, mediando el conocimiento científico sobre los diferentes aspectos de la biodiversidad en que inciden las actividades del Grupo.

3.2. Transparencia

La Sociedad elaborará y publicará anualmente información relevante sobre los asuntos relacionados con la gestión medioambiental en el informe de gestión o en un documento específico sobre esta materia.

Por otra parte, para la comunicación con los distintos grupos de interés, la página web corporativa de la Sociedad constituirá un instrumento fundamental, que se podrán complementar con las relaciones de forma directa, por el personal designado para ello, y en particular a través de los medios de comunicación, y las relaciones con accionistas en su caso.

3.3. Seguimiento y supervisión

El seguimiento de la Política compete al Consejo de Administración que la ejercerá a través de la supervisión por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del desarrollo e implementación de las políticas y estrategias de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría en cuanto a la integridad de la información no financiera que se integra en el informe de gestión así como en la supervisión de los riesgos no financieros derivados de las actuaciones del Grupo en relación con la Política.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Comité de Sostenibilidad entre cuyos cometidos se encuentra el impulsar los planes y programas de mejora de la gestión medioambiental en desarrollo de la Política.

4. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Viscofan, en su reunión de fecha 17 de Diciembre de 2020 y ha entrado en vigor en el mismo momento de su aprobación.
